

**Notas sobre Derecho Ambiental Argentino:
fallos recientes de la Corta Suprema de Justicia**

Celina A. Lértora Mendoza

La Corte Suprema de Justicia de la Nación es el máximo tribunal judicial argentino y en él recalcan los casos muy controvertidos que han transitado por etapas anteriores. De allí que sus fallos son siempre decisivos porque marcan la orientación que tomarán en el futuro los tribunales inferiores. Sobre cuestiones ambientales, la Corte ha sido más bien parca, y sobre todo sus fallos han buscado establecer claramente las cuestiones de competencia. Sin embargo, aunque relativamente pocos en la gran cantidad de fallos que se han dado en los últimos años, los relativos a cuestiones ambientales son muy importantes. Estos fallos recientes (2018 y 2018) han sido recogidos en un libro que los contiene.

Además de una sección dedicada al problema de las competencias, los puntos de tratamiento de temas ambientales se organizan en los siguientes grupos: 1. Glaciares; 2. Humedales; 3. Cuenca hídrica; 4. Urgencia urbanística y ambiental y 5. Antenas de telefonía móvil. Como puede apreciarse, el cuadro de los temas jurisprudenciales de los últimos años (sentencias del 2018 y 2019) tiene en realidad dos ejes bien claros: el tema hídrico dentro del medio ambiente físico, que se avizora como el gran problema general del siglo XXI; y en segundo lugar, los problemas ambientales generales producto de la gran urbanización.

La ponencia expone los puntos principales de esta jurisprudencia, en función de los intentos de establecer una jurisdicción ambiental específica, algo que cada vez se aprecia más como necesario y urgente.